



REPEM
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

DIPLOMADO VIRTUAL EDUCACIÓN GÉNERO Y CIUDADANÍA

Módulo 4: *La organización de las mujeres por el derecho a la educación y posicionamiento en las agendas internacionales y en las políticas públicas*

Por Imelda Arana Sáenz

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

A. SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER – CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER

1. Conferencia internacional para la Mujer – Beijing 1994
2. La Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW – Artículos 5º y 10º
3. Instancias regionales para la mujer

B. LOS FOROS MUNDIALES DE EDUCACIÓN

1. Conferencia mundial sobre educación para todos
“satisfacción de las necesidades de aprendizaje básico”
2. El Foro Mundial de la Educación “Educación para todos”
3. Conferencias Internacionales Educación de Adultos
CONFÍNTEA

C. AGENDA DE DESARROLLO POST 2015 – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Foro Mundial de Educación 2015
2. Agenda de Desarrollo Post-2015
3. Financiación para el Desarrollo
4. Retos de mediano y largo plazo

BIBLIOGRAFÍA

LA ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y POSICIONAMIENTO EN LAS AGENDAS INTERNACIONALES Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN

Estamos en un mundo globalizado en el cual la cultura, que incluye la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana, así como la economía y la política, se ven cada vez más determinados por sucesos dados en ámbitos internacionales; lo vemos y escuchamos todos los días en las noticias y lo percibimos en la vida diaria. Como ejemplo, un periodista de Radio Caracol preguntaba al aire, el 14 de junio de 2015 al Gerente de Colpensiones¹: “¿como así que yo ahorro por mi cuenta la cuota de pensión y resulta que hoy tengo ahorrado menos dinero del que he puesto, por causa de la baja en los precios internacionales del petróleo?” Para los propósitos de este texto ahora no importa tanto la respuesta que le dieron al señor Londoño, como la certeza de que cualquier acontecimiento que pase en algún punto lejano del planeta, puede afectar nuestras vidas en los aspectos más sencillos e inesperados.

Lo anterior para enfatizar, que esas luchas comunitarias, locales, nacionales o regionales que estamos dando las mujeres por mejores condiciones de vida, por posibilidades para el futuro, por nuestros derechos y los de nuestras comunidades, por una vida digna para las mujeres, por una ciudadanía radicalmente democrática², etc., está conectada con algún asunto en discusión, o con determinaciones, del ámbito internacional. ¿Cómo funciona eso?, ¿cuáles son los hilos de poder que se mueven en torno a ello y de donde proceden?, ¿quienes mandan y quienes se someten a sus designios? Estudiar ello es hoy uno de los campos de acción de los movimientos de mujeres y feministas, y, entre las feministas de latinoamérica y el caribe hay hoy varias en esa labor. No obstante, lo que queremos con el 4º módulo este diplomado es, al menos, estar al tanto de las determinaciones y movimientos que se dan en el campo de la educación en los ámbitos internacionales, donde son la Organización de las Naciones Unidas –ONU- y sus organismos especializados o regionales las entidades rectoras de los procesos de toma de decisiones.

Éste módulo se centrará en aspectos de las posturas intergubernamentales y en los acuerdos internacionales en materia de educación y específicamente en la relación educación-mujeres, en cuanto a los debates teóricos, políticos y pedagógicos propios de ese campo, así como en las acciones y movilizaciones de las organizaciones de mujeres y feministas por el logro de mejores condiciones para las mujeres en el ejercicio de sus derechos, a la educación y a la ciudadanía plena y libre.

Las Cumbres y Conferencias Mundiales han sido convocadas por las naciones unidas con el fin de analizar, buscar y plantear soluciones a problemáticas que se plantean los países, y los colectivos

¹ Entidad encargada del manejo del sistema pensional en Colombia.

² Perspectiva propuesta por Chantal Moufle, que debe adoptar una concepción verdaderamente diferente de lo que es el ejercicio ciudadano y de cómo actuar como integrante de una comunidad política democrática. (Moufle, 1992)

humanos que les integran, con respecto a necesidades en áreas específicas y a sus derechos, las cuales se dirimen en espacios institucionales o coyunturales de la ONU de acuerdo con la situación. Igualmente buscan regular aspectos de la convivencia social considerando situaciones de desigualdad, exclusión, subordinación en el ámbito de cada nación, lo cual sirve de marco para la adopción de normas que han favorecido el respeto a los derechos humanos en los países.

Las declaraciones finales emanadas de las conferencias constituyen principios programáticos sobre los cuales se sientan los compromisos adquiridos por los gobiernos con relación a la temática abordada, en tanto los planes de acción son los lineamientos de las acciones mínimas a emprender para el cumplimiento de esos programas.

A. SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER – CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER

En julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas creó *ONU Mujeres*, como la entidad que se encargaría en adelante de los asuntos relativos a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, decisión que hizo parte de la reforma adoptada por la ONU por entonces. Las funciones asignadas a *ONU Mujeres* fueron: i) Dar apoyo a las entidades intergubernamentales, como la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* en la formulación de políticas y normas mundiales; ii) Dar asistencia a los Estados Miembros de la ONU para implementar políticas y estándares, y para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; iii) Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y promover la rendición de cuentas.

La *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - CSW* (por su sigla en Inglés) fue constituida en 1946, poco después de la creación de las Naciones Unidas como comisión funcional del Consejo Económico y Social de la ONU. Esta Comisión forjó una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social invitadas a participar en las sesiones de la Comisión en calidad de observadoras.

Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. En sus aportaciones a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito la necesidad de suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo. La Comisión inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial. Llevó a cabo investigaciones país por país de la situación política y jurídica de las mujeres, que con el tiempo serviría de base para la redacción de los instrumentos de derechos humanos.

La Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las

mujeres; fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio; contribuyó con Organización Internacional del Trabajo OIT (1951) en la elaboración del Convenio que consagró el principio de igual salario por trabajo igual.

A medida que, hacia el decenio de 1960, se hace evidente que las mujeres se veían desproporcionadamente afectadas por la pobreza, la Comisión concentró su trabajo en las necesidades de las mujeres en las esferas del desarrollo comunitario y rural, el trabajo agrícola, la planificación familiar y los avances científicos y tecnológicos; igualmente alentó al sistema de las Naciones Unidas a ampliar la asistencia técnica para acelerar el progreso de la mujer, especialmente en los países en desarrollo.

Antes de ONU Mujeres existieron varias dependencias de la Naciones Unidas dedicadas a las mujeres, entre ellas el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM-, creada en 1972. En 1987 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer; en ese mismo periodo contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano de los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993. Luego de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, la Asamblea General de las naciones unidas dio a la Comisión el mandato de supervisar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de asesorar al Consejo Económico y Social en consecuencia.

En la década de los 70 del siglo XX, la CSW llevó a la Asamblea General de la ONU la propuesta de que se declarara el Año Internacional de la Mujer, que fue establecido en 1975 como tal, conjuntamente con la designación del decenio 1976-1985, como “Década de la Mujer” de las naciones unidas.

La realización de cuatro conferencias mundiales en veinte años y la *Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-*, han servido para la promoción y la negociación de legislaciones locales favorables al cambio de la relación de inequidad entre los hombres y las mujeres. La CEDAW busca garantizar a las mujeres igualdad de oportunidades con respecto a los hombres, en cuanto al acceso a la educación mediante la eliminación de los conceptos y las prácticas basadas en estereotipos de género, en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza.

En 1980 se realizó la Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer en Copenhague-Dinamarca, en la cual a los temas de su divisa: “Igualdad, Desarrollo y paz” se agregaron los subtemas: educación, empleo y salud. El Foro Paralelo de la Organizaciones No Gubernamentales –ONG- discutió temas nuevos como: esclavitud sexual de la mujer, feminismo, apropiación de tecnologías, estudios de la mujer.

En 1985 la Conferencia Mundial realizada en Nairobi-Kenia para Evaluar la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, adoptó las “Estrategias Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer”, proyectadas hacia el año 2000. El foro Paralelo de ONG agregó temas como: mujer, leyes y desarrollo, derechos lésbicos, mujer y arte, entre otros.

En 1990 la Comisión de la Situación Política y Social de la Mujer efectuó la primera evaluación de la Estrategias de Nairobi, estableciendo que el ritmo de aplicación no había sido suficiente para lograr los objetivos. En 1991, a instancias del Consejo Económico y Social de la ONU se realiza IV Conferencia Mundial sobre la Mujer con el lema de “Acción para la Igualdad el Desarrollo y la Paz” en Beijing-China y el Foro Paralelo de ONG, en septiembre de 1995.

Otras conferencias mundiales convocaron la atención de los movimientos de mujeres y feministas en las últimas décadas del siglo XX: Desarrollo Social (Copenhague, 1980), Educación para todos (Jomtiem, 1990), Derechos Humanos (Viena, 1993), Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), Educación de adultos (Hamburgo, 1997)

En el marco de esos congresos de los años 80 y 90 del S. XX varias demandas de la mujeres son recogidas y plasmadas en nuevas legislaciones, en nuevas institucionalidades hacia la mujer y en políticas de acción afirmativa para asegurar la mayor presencia femenina en los espacios de negociación y dirección. En los 90, en un escenario internacional marcado por el proceso de globalización y por una nueva agenda de la ONU, las feministas lograron ejercer mayor influencia en nuevos espacios, regionales y globales, tratando de incorporar una agenda internacional que incluyera la atención de las diversas situaciones de exclusión y subordinación (niñez, mujeres, pobres) y que perfilara nuevos contenidos y estrategias para afrontar los grandes problemas del momento: derechos humanos, medio ambiente, población, desarrollo.

La situación de la educación de las mujeres y las niñas es uno de los temas de discusión en 1994 al celebrarse la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en donde se reconoce que la erradicación del analfabetismo es una condición indispensable para el desarrollo humano. Los gobiernos adquieren el compromiso de mejorar la calidad de vida de las mujeres, adolescentes y niñas, a través de la educación, servicios de salud reproductiva, reducción de la mortalidad materno-infantil e igualdad entre hombres y mujeres.

Puede afirmarse que todas estas conferencias internacionales, definen el desarrollo como un proceso sustentable y humano que incluye a hombres y mujeres como actores indiscutibles del avance de la sociedad. Se refieren a la necesidad de la educación durante toda la vida y coinciden en que: las mujeres deberían poseer los canales y los medios para que continúen adquiriendo los conocimientos y aptitudes necesarias que las prepare para enfrentar los desafíos de un mundo cambiante. Conciertan dar prioridad a las oportunidades educativas para las mujeres, respetando su diversidad y eliminando prejuicios y estereotipos. Hacen un llamado para adoptar drásticas medidas destinadas a eliminar cualquier tentativa de limitar la participación de las mujeres en la educación y la capacitación. Enfocan los programas de educación de personas adultas, especialmente los dirigidos a las mujeres, dando énfasis a los aspectos que promueven su participación plena en la sociedad, apoyan las decisiones sobre su vida y su cuerpo, y los que les proporcionen mayor autonomía, les ayude a tomar conciencia para organizarse y les apoye en los

conocimientos necesarios para tener acceso a las estructuras de poder y a las esferas de decisión pública y privada. Coinciden en que el Estado y los gobiernos deben garantizar el derecho y acceso equitativo de niñas y mujeres a la educación, el financiamiento, la supervisión, la evaluación de la educación de personas adultas y la creación de canales para la cooperación interministerial con el conjunto de los actores de la sociedad civil.

1. Conferencia internacional para la Mujer – Beijing 1995

En 1991, el Consejo Económico y Social de la ONU recomendó a la Asamblea General celebrar la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, con el lema “Acción para la Igualdad el Desarrollo y la Paz”, la cual tuvo lugar en 1995.

En América Latina y el Caribe, el organismo encargado de los preparativos regionales fue la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. De acuerdo con el Plan de Acción Regional adoptado en la Habana en 1997 por los países de la región, la CEPAL debía convocar con carácter permanente y regular, en periodos no superiores a los tres años, una Conferencia Regional de la Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina.

El tema de la educación fue discutido en la IV Conferencia Mundial, la cual planteó la tarea de cambiar, antes del año 2000, las condiciones de discriminación e injusticia en las que viven las mujeres del mundo. El producto de esta Conferencia fue la “Plataforma de Acción de Beijing”, en la cual se concibe la educación como un derecho humano y un instrumento indispensable para la igualdad, el desarrollo y la paz, reconociendo que hay más niñas que niños que no van a la escuela y más mujeres que hombres sin alfabetización. Uno de los aportes importantes de esa Plataforma es que abrió espacios para concebir la interrelación de la educación con la salud, el trabajo, la toma de decisiones, la violencia, los derechos humanos y los medios de comunicación.

En el Capítulo IV sobre Objetivos estratégicos y medidas, la plataforma establece el aparte B. “Educación y capacitación de la mujer”, como objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico B.1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación

- Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles
- Asegurar el acceso universal a la enseñanza básica y lograr que terminen la enseñanza primaria por lo menos el 80% de los niños para el año 2000
- Eliminar las disparidades por motivos de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria, velando porque la mujer tenga igual acceso que el hombre al desarrollo profesional
- Establecer un sistema docente en que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el género, a fin de promover la igualdad de oportunidades de educación, capacitación, así como la participación igualitaria de la mujer en la administración y la adopción de políticas y decisiones en materia de educación
- Aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas,...; velando porque las instituciones educacionales respeten los derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de conciencia y de religión y derogando todo tipo de legislación discriminatoria desde los puntos de vista religioso, racial o cultural
- Promover un entorno docente en que se eliminen todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, que incluya, según corresponda, servicios accesibles y asequibles de guardería y educación de los padres

- Proporcionar servicios de orientación escolar y programas de preparación de maestros no discriminatorios y que tengan en cuenta las diferencias basadas en el género

Objetivo estratégico B.2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres

- Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990, con especial hincapié en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como en las mujeres con discapacidades
- Eliminar las diferencias por motivos de género en las tasas de alfabetización elemental y funcional de mujeres y hombres, como recomienda la Declaración de Jomtien sobre Educación para Todos
- Promover, conjuntamente con la alfabetización, la adquisición de conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos, y procurar ampliar la definición de alfabetización teniendo en cuenta los objetivos y los puntos de referencia vigentes.

Objetivo estratégico B.3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente

- Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo, para impartirles conocimientos que permitan satisfacer las necesidades de un contexto socioeconómico cambiante, a fin de mejorar sus oportunidades de empleo
- Fomentar el reconocimiento de las oportunidades de enseñanza extraescolar para las niñas y las mujeres en el sistema educativo
- Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión
- Elaborar planes de estudio y materiales didácticos, y formular y adoptar medidas positivas para garantizar un mayor acceso y participación de la mujer en los sectores técnicos y científicos, especialmente en aquellos en que no estén representadas o estén infrarrepresentadas
- Aumentar la capacitación técnica, en administración, extensión agraria y comercialización para la mujer en la agricultura, la pesca, la industria y el comercio, las artes y los oficios, a fin de ampliar las oportunidades de generación de ingresos, la participación de la mujer en la adopción de decisiones económicas;

Objetivo estratégico B.4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios

- Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de textos y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente
- Elaborar programas de enseñanza y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de la condición, el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia, promover la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel preescolar
- Adoptar medidas para garantizar que las maestras y profesoras tengan las mismas posibilidades y la misma categoría que los maestros y profesores
- Adoptar medidas positivas para aumentar la proporción de mujeres que participan en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones en materia de educación, particularmente de profesoras, en todos los niveles de la enseñanza y en las disciplinas académicas que habitualmente están dominadas por el hombre, como los campos científico y tecnológico
- Apoyar y realizar estudios e investigaciones sobre el género en todos los niveles de la enseñanza y aplicarlos a la elaboración de programas, incluidos los de estudios universitarios, libros de texto y material didáctico y en la formación de personal docente
- Desarrollar la capacitación y las oportunidades para el liderazgo para todas las mujeres, a fin de alentarlas a desempeñar funciones directivas, lo mismo como estudiantes que como adultas en la sociedad civil
- Elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza;

- Eliminar las barreras legales y reglamentarias que se oponen a la enseñanza de cuestiones sexuales y de salud reproductiva
- Proporcionar instalaciones recreativas y deportivas accesibles y establecer y reforzar en las instituciones educativas y comunitarias programas para niñas y mujeres de todas las edades que tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género y apoyar el adelanto de la mujer en todas las esferas de la actividad deportiva a la actividad física
- Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas indígenas a la educación, y promover un enfoque multicultural de la educación
- Promover la enseñanza, la capacitación y los programas de información pertinentes para las mujeres de los medios rurales y agrarios mediante el uso de tecnologías accesibles y apropiadas y de los medios de comunicación

Objetivo estratégico B.5. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas

- Proporcionar al sector educativo los recursos financieros necesarios
- Establecer, en los niveles apropiados, un mecanismo de vigilancia de la aplicación de las reformas educativas y de las medidas conexas
- Proporcionar financiación para programas especiales, como los programas de matemáticas, ciencias y tecnología de computadoras
- Contribuir a la evaluación de los progresos logrados utilizando indicadores educacionales elaborados por órganos nacionales, regionales e internacionales

Objetivo estratégico B.6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres

- Garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven a la adquisición permanente por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarios para vivir en sus comunidades y naciones, contribuir a ellas y beneficiarse de ellas
- Proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación

Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida

2. La Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer - CEDAW- (Art. 5º y 10º)

En 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW* (por su sigla en Inglés), instrumento jurídicamente vinculante; y en 1999 el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar demanda por parte de las mujeres víctimas de discriminación. Para hacer dar cumplimiento a la Convención se creó el *Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer CEDAW*, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es un órgano conformado por personas expertas independientes, encargadas de supervisar la aplicación de CEDAW, lo componen 23 personas de todo el mundo, sus autoridades son un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. El mandato del comité es de cuatro años de duración y sus integrantes desempeñan el cargo a título personal y no como delegadas o representantes de sus países de origen, estos se eligen por sufragio de una lista conformada con los nombres

propuestos por los Estados Partes del tratado (los que le han ratificado) Cada Estado tiene derecho a un voto y se eligen las personas que tengan la mayoría de los votos de los Estados presentes al día de la votación. En este sufragio se tiene en cuenta la distribución geográfica equitativa y la representación de diversas civilizaciones y sistemas jurídicos.

La función del Comité es servir de sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella, a través del examen de los informes presentados por los Estados Partes. También puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes para su estudio y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales. El Comité se reúne durante dos semanas todos los años, siendo la reunión más breve de todos los comités creados en virtud de un tratado de derechos humanos. Los Estados Parte están obligados a presentar informes periódicos al Comité de cómo se aplican los derechos de la Convención. Durante sus períodos de sesiones el Comité considera cada informe del Estado Parte y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de observaciones finales.

De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité tiene el mandato de: (1) recibir comunicaciones de individuos o grupos de individuos que presentan reclamaciones de violaciones de los derechos protegidos por la Convención al Comité y (2) iniciar investigaciones en situaciones de grave o violaciones sistemáticas de los derechos de la mujer. Estos procedimientos son opcionales y sólo están disponibles cuando el Estado interesado las ha aceptado.

El Comité también formula recomendaciones generales y sugerencias. Las recomendaciones generales están dirigidas a los Estados y afectan a los artículos o temas en los Convenios. Un ejemplo es la “Recomendación General Nº 23 del Comité de la CEDAW, del 16º período de sesiones, 1997), sobre Vida política y pública”, que determina entre otras observaciones y recomendaciones:

Observaciones

14. Ningún régimen político ha conferido a la mujer el derecho ni el beneficio de una participación plena en condiciones de igualdad. Si bien los regímenes democráticos han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en la vida política, las innumerables barreras económicas, sociales y culturales que aún se le interponen han limitado seriamente esa participación. Ni siquiera las democracias históricamente estables han podido integrar plenamente y en condiciones de igualdad las opiniones y los intereses de la mitad femenina de la población. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual.

Recomendaciones:

48. Al informar sobre el artículo 7, los Estados Partes deben:

- a) Describir las disposiciones legislativas que hacen efectivos los derechos contenidos en el artículo 7;
- b) Proporcionar detalles sobre las limitaciones de esos derechos, tanto si se derivan de disposiciones legislativas como si son consecuencia de prácticas tradicionales, religiosas o culturales;
- c) Describir las medidas introducidas para superar los obstáculos al ejercicio de esos derechos;
- d) Incluir datos estadísticos, desglosados por sexo, relativos al porcentaje de mujeres y hombres que disfrutaban de ellos;

- e) Describir los tipos de políticas, las relacionadas con programas de desarrollo inclusive, en cuya formulación participen las mujeres y el grado y la amplitud de esa participación;
- f) En relación con el párrafo c) del artículo 7, describir en qué medida las mujeres participan en las organizaciones no gubernamentales en sus países, en las organizaciones femeninas inclusive;
- g) Analizar la medida en que el Estado Parte asegura que se consulte a esas organizaciones y las repercusiones de su asesoramiento a todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales;
- h) Proporcionar información sobre la representación insuficiente de mujeres en calidad de miembros o responsables de los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones patronales y las asociaciones profesionales y analizar los factores que contribuyen a ello.

3. Instancias regionales para la mujer

La CEPAL es en la actualidad la instancia por excelencia encargada de desarrollar en la región Latinoamérica y el Caribe, las acciones de la ONU Mujeres. A la fecha ha realizado 12 Conferencias Regionales sobre la Mujer, así:

1977 - Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina. La Habana, Cuba, junio 13 al 17; adopta "Medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural".

1979 - Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina. Maracaibo, Venezuela, noviembre del 12 al 16; Aborda la "Evaluación y Prioridades de la América Latina con vista a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz."

1983 - Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. México D.F., México, agosto 8 al 10. Adopta: "Medidas de Corto Plazo para Promover la Integración de la Mujer en el Desarrollo."

1988 - Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Ciudad de Guatemala, Guatemala, septiembre 27 al 30; trata acerca de: "La Mujer en América Latina y el Caribe: Evaluación y Propuestas de Acción"

1991 - Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Curacao, Antillas Neerlandesas, septiembre 16 al 19; trata sobre el "Nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe."

1994 - Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Mar del Plata, Argentina, septiembre 25 al 29; formula el "Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001"

1997 - Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo económico y Social de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, noviembre 19 al 21. Adopta el *Consenso de Santiago*, para propiciar la creación y apoyar el fortalecimiento y el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres, con el fin de contribuir a fortalecer su capacidad de ejercer influencia en la vida pública y política de los países.

2000 - Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Lima, Perú, febrero 8 al 10. Adopta el *Consenso de Lima* para "Fortalecer la democracia en la región mediante la adopción de políticas y medidas que faciliten el disfrute por parte de las mujeres de sus plenos derechos de ciudadanía en condiciones equitativas y su participación en la adopción de decisiones en todos los sectores y en todos los niveles.

2004 - Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. México D.F., junio 10 al 12. Adopta el *Consenso de México, D.F.* para promover la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad y el mercado y fomentar la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región.

2007 - Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, agosto 6 al 9. Acuerda el *Consenso de Quito*, con el compromiso de adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política, con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.

2010 - Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, julio 13 al 16. Adopta el Consenso de Brasilia sobre logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género, con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres. También emite la “Resolución de la undécima conferencia regional sobre la mujer de América latina y el caribe sobre la nueva entidad ONU Mujeres.

2013 – Décima segunda Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, República Dominicana, octubre 14 al 18. Emite el *Consenso de Santo Domingo* con el fin de identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres y presentar recomendaciones para la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

B. LOS FOROS MUNDIALES DE EDUCACIÓN

El Movimiento de las mujeres ha acumulado conocimientos en relación con el lobby, demostrando capacidad para crear espacios de formación y empoderamiento de las mujeres, especialmente a través del aprendizaje de procedimientos que permiten la participación amplia de todas las mujeres y hombres que deseen hacerlo. Ha aprendido que, en los ámbitos institucionales, en el sistema de género visto como un sistema de intercambios, el riesgo más común es no confrontar el tipo de intercambio que se da, ni la justicia o la injusticia de los términos de intercambio. La experiencia acumulada en la participación e incidencia en las conferencias y cumbres internacionales ha sido amplia y de los efectos se ven en el posicionamiento alcanzado en las declaraciones y planes de acción.

Los sistemas de género son siempre en cualquiera de sus dimensiones, sistemas de negociación. En este sentido, cobra relevancia el concepto de cooperación conflictiva. Los sistemas de género norman, canalizan y regulan relaciones de conflicto y simultáneamente de cooperación.

Con respecto a la educación, las naciones del mundo afirmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos que “toda persona tiene derecho a la educación”.

LA UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es el organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas en lo atinente a la educación. Su labor es crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes; contribuir a la conservación de la paz y a

la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación entre las naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información. Tiene sede en París.

En 1942, hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, los gobiernos europeos que entonces se enfrentaban a la Alemania nazi se reunieron en el Reino Unido para celebrar la Conferencia de Ministros de Educación de los países aliados, con el objetivo de reconstruir los sistemas educativos una vez que se hubiera alcanzado la paz. Al concluir esta conferencia, 37 países fundaron el *Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* - UNESCO, que fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1945.

La composición de los Estados Miembros fundadores de la UNESCO ha estado marcada por divisiones políticas surgidas después de la Segunda Guerra Mundial como, la guerra fría, el proceso de descolonización y la disolución de la Unión Soviética, entre otros. Diecinueve Estados africanos se integraron en 1960 y doce antiguas repúblicas soviéticas lo hacen entre 1991 y 1993. Algunos países se retiraron por razones políticas en varios momentos de la historia, regresando más tarde: Sudáfrica, los Estados Unidos de América el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur de 1986 a 2007.

La Conferencia General es el órgano rector supremo de la UNESCO. Ésta determina la orientación y la línea de conducta general de la UNESCO, elige el Consejo Ejecutivo y designa cada cuatro años al Director General. El Consejo Ejecutivo es la entidad encargada de convocar las conferencias no gubernamentales y gubernamentales sobre la educación, las ciencias y las humanidades, o sobre la difusión del saber, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Conferencia General.

La Señora Irina Bokova, de Bulgaria, asumió el cargo de Directora General de la UNESCO en el 2009 y fue reelecta para asumir un segundo mandato (2013-2017), es la primera mujer en asumir este cargo.

1. Conferencia mundial sobre educación para todos “satisfacción de las necesidades de aprendizaje básico”

Esta conferencia se realizó en Jomtien - Tailandia del 5 al 9 de marzo de 1990 como punto de encuentro de los gobiernos de todos los continentes del planeta y los organismos de integración regional, cuatro (4) programas regionales creados bajo la égida de la Unesco en el decenio de 1980 para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a implantar la educación primaria universal y a eliminar el analfabetismo de adultos:

- Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe
- Programa Regional para la Erradicación del Analfabetismo en África
- Programa de Educación para todos en Asia y el Pacífico
- Programa Regional para la Universalización y Renovación de la Educación Primaria y la Erradicación del Analfabetismo en los Estados Árabes para el año 2000

La conferencia se refirió en su preambulo a la posibilidades que significan para el siglo XXI las nuevas fuerzas derivadas de los cambios sociopolíticos y culturales de los últimas décadas entre los cuales se mencionan los logros en cuanto a derechos y aptitudes fundamentales para las mujeres. Recuerda que la educación es un derecho fundamental de hombres y mujeres en todas las edades y en el mundo entero; que la educación que se imparte en el momento presenta graves deficiencias y que es menester mejorar su adecuación y su calidad y ponerse al alcance de todos. Por tanto proclamó:

“Cada persona -niño, joven o adulto- deberá poder contar con posibilidades educativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje básico. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos mismos del aprendizaje básico (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y ciontinuar aprendiendo”

“La educación básica es más que un fin en si misma. Es la base para un aprendizaje y para un desarrollo humano permanentes sobre el cual pueden construir sistemáticamente los países nuevos niveles y nuevos tipos de educación y de capacitación”

En el artículo III de la declaración se desarrollan las orientaciones en materia de “universalizar el acceso...” y para el caso particular de la población femenina (único numeral en el cual se discrimina la población por sexo, es decir no se usan los genericos: hombre, joven, niño) establece que: “La prioridad máxima radica en garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para las muchachas y las mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activas. Deben eliminarse de la educación todos los esterotipos en torno a los sexos”

El artículo V que desarrolla la orientación acerca de como “ampliar los medios y el alcance...” indica en relación con las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos que “los programas de alfabetización son indispensables dado que saber leer y escribir constituye una capacidad necesaria en sí misma y es la base de otras aptitudes vitales” y que “otras necesidades pueden satisfacerse mediante la capacitación técnica y profesional, el aprendizaje de oficios y programas de educación en salud, nutrición, población, técnicas agrícolas, medio ambiente, ciencia, tecnología, vida familiar”

El artículo IX se refiere a los recursos a movilizar para el logro de los propositos de la declaración y señala como estrategias: el aumento en valor absoluto y relativo de las subvenciones a los servicios de educación básica, prestar cuidadosa atención al mejoramiento de la utilización de los recursos disponibles para la educación y de la eficacia de los programas; redistribución de los recursos entre los sectores.

“Las necesidades de aprendizaje básico para todos pueden y deben ser satisfechas. Ningún medio mejor que emplear el año Internacional de la Alfabetización y para avanzar en las metas

del Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1990-1999), de la Convención Sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las Estrategias para el Adelanto de la Mujer, de la Convención sobre Derechos del Niño”

El Marco de Acción señala las directrices para poner en práctica la *Declaración sobre Educación para Todos* y señala que para el logro del objetivo principal que es el de “satisfacer las necesidades de aprendizaje básico de todos”, podrá alcanzarse más eficazmente si se establecen objetivos intermedios formulados como metas concretas dentro de los planes nacionales y locales de desarrollo de la educación y que cada país podría establecer sus propias metas para el decenio 1990 de acuerdo con dimensiones como:

- Expansión de la asistencia y de las actividades de desarrollo de la primera infancia, incluidas las intervenciones de la familia y de la comunidad, especialmente para los niños pobres, desasistidos e impedidos;
- Acceso universal a la educación primaria y terminación de la misma para el año 2000;
- Mejoramiento de los resultados de aprendizaje de modo que un porcentaje convenido de una muestra de edad determinada alcance o sobrepase un nivel dado de logros considerados necesarios;
- Reducción de la tasa de analfabetismo de los adultos a la mitad del nivel de 1990 para el año 2000 y hacerse incapie en la alfabetización femenina a fin de modificar la desigualdad frecuente entre índices de alfabetización de los hombres y de las mujeres;
- Aplicación de los servicios de educación básica y capacitación a otras competencias esenciales necesarias para los jóvenes y adultos evaluando la eficacia en función de la modificación de las conductas y del impacto en la salud, el empleo y la productividad;
- Aumento de la adquisición por los individuos y las familias de conocimientos, capacidades y valores necesarios para vivir mejor y para un desarrollo sano y sostenido por medio de todos los canales de la educación.

En cuanto a las acciones prioritarias en el plano nacional se señala en el párrafo referido a la elaboración de políticas para mejorar la educación básica que: “Ampliar el acceso a la educación básica de calidad es un medio eficaz para fomentar la equidad. Para que las niñas y mujeres continúen el ciclo de la educación básica hasta que hayan alcanzado por lo menos un nivel de aprendizaje considerado aceptable, pueden ofrecerse incentivos por medio de medidas especiales, elaboradas siempre que sea posible en consulta con ellas...”

2. El Foro Mundial de la Educación sobre la educación para todos 2000

Este foro realizado en Dakar-Senegal en abril del año 2000, tuvo como propósito presentar los resultados de la evaluación de la década de “Educación para Todos”, lanzada en Jomtien en 1990 y aprobar una nueva Declaración y un nuevo Plan de Acción para continuar la tarea.

El balance presentado confirma algunos avances, pero evidencia el no cumplimiento de las metas fijadas para el 2000, por lo cual el Marco de Acción aprobado reafirma las metas acordadas en Jomtien, corriendo el plazo a 15 años más, hasta el 2015.

Este Foro acuerda como objetivo prioritario el acceso universal a la educación básica para niñas y niños y señala como medida crucial la reducción “masiva” del analfabetismo; posterga el objetivo del acceso universal a la educación básica para el año 2010 y el de la reducción del analfabetismo a la mitad hasta el año 2015. En los nuevos objetivos, los asuntos de género aparecen débilmente, pues su reconocimiento se traduce al mero acceso a la escuela, con hincapié en las edades tempranas, es decir las niñas, no las adultas.

Objetivos de la EPT 2000-2015

1º Atención y educación de la primera infancia

Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos

2º Enseñanza primaria universal

Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen

3º Competencias de jóvenes y adultos

Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa

4º Alfabetización de los adultos

Aumentar al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente

5º Igualdad de género

Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento

6º Calidad de la educación

Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas

Informe de seguimiento de la Educación en el mundo, presentado por la UNESCO, “La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos. Resume como conclusiones:

Los esfuerzos desplegados desde 2000 para promover la educación en todo el mundo se centraron fundamentalmente en velar porque todos los niños fuesen a la escuela. La meta de la EPT – y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM – de lograr el acceso universal a la enseñanza primaria se aplicaba sobre todo a los países más pobres, mientras que otros la consideraron menos pertinente. La concentración en la enseñanza primaria universal restó atención a otros aspectos fundamentales, como la calidad de la educación, la atención y educación de la primera infancia (AEPI) y la alfabetización de adultos.

En general, ni siquiera se cumplió la meta de la enseñanza primaria universal, para no hablar de los objetivos más ambiciosos de la EPT, y los más desfavorecidos siguieron siendo los últimos en beneficiarse. Sin embargo, no hay que subestimar los logros alcanzados. Para 2015 el mundo

habrá progresado más que si se hubieran mantenido las tendencias de los años noventa. Asimismo, el seguimiento de los progresos realizados en el ámbito educativo ha mejorado y se ha ampliado desde que se celebró el Foro de Dakar.

Una enseñanza extraída al cabo de estos 15 años es que, si bien las soluciones técnicas son importantes, la influencia y el impulso políticos tienen aún más importancia y son fundamentales a la hora de aplicar reformas y medidas en la escala requerida para la consecución de la EPT a nivel nacional. Precisamente, el debate sobre la agenda posterior a 2015 puede ser una oportunidad para definir reformas y medidas que tengan el alcance necesario.

3. Conferencias Internacionales Educación de Adultos - CONFÍNTEA

La V Conferencia Internacional de Educación de Adultos –CONFÍNTEA V- realizada en Hamburgo–Alemania en 1997, ha sido vista como la conferencia que culmina el Ciclo Social de la Década de Conferencias del Sistema de Naciones Unidas. El informe de la Comisión Internacional de Educación para el siglo XXI de la UNESCO, había reafirmado la importancia de la educación en el desarrollo humano y social durante toda la vida y la CONFÍNTEA V, sostuvo que la educación de adultos es esencial para confrontar los problemas del mundo contemporáneo.

La CONFÍNTEA V definió la Educación de Adultos como “el conjunto de procesos de aprendizaje formal o no, gracias a los cuales las personas cuyo entorno social considera adultos, desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”. La Educación de Adultos es concebida en consecuencia, como educación durante toda la vida.

El “Plan de Acción para el futuro” adoptado por esta conferencia señala entre otras acciones “promover el derecho al trabajo y el derecho a la educación de adultos relacionada con el trabajo”. Llama a que la Educación de Personas Jóvenes y Adultas –EPJA- promueva las competencias y capacidades de la sociedad civil para enfrentar los problemas ambientales y de desarrollo local y los programas que integren el aprendizaje del desarrollo sostenible con el saber local y el potenciamiento de las acciones ciudadanas destinadas a buscar nuevas maneras de desarrollo de la vida económica y social.

En cuanto a la educación de las mujeres señala: “Estableceremos políticas, objetivos y metas que aumenten la igualdad de condiciones, bienestar y oportunidades de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a la salud, nutrición, alfabetización y educación...”; “Formularemos o fortaleceremos las políticas y prácticas que permitan que la mujer participe plenamente en el trabajo remunerado y en el empleo con medidas para la promoción de grupos postergados...”; “Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educación de niñas y mujeres reconociendo que invertir en la educación de la mujer es el elemento clave para alcanzar la igualdad social”; “Prepararemos programas de educación de base amplia que promuevan y fortalezcan el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales incluido el derecho al desarrollo, que promuevan la tolerancia y la diversidad...”

La presencia de las mujeres en la CONFINTEA V

Influenciar las decisiones que se toman en las reuniones internacionales, se ha convertido, para el Movimiento de Mujeres, en un proceso de enseñanza y aprendizaje permanente.

A Hamburgo una delegación importante de mujeres de diversas ONG de todas las regiones del mundo, se hicieron presentes con el objetivo claro de poner la agenda de las mujeres en el documento de la Conferencia. Este objetivo fue ampliamente cumplido, el trabajo fue intenso y tanto los sólidos argumentos como nivel de organización dieron frutos a tal punto que el 70 % de las enmiendas propuestas fueron incluidas en la Declaración y en la Agenda para el Futuro.

El aporte de las reuniones de mujeres (Caucus) como uno de los actores de la CONFINTEA V, consistió en contribuir a explicitar las reglas a las cuales se habrían de conducir los procesos de conflicto-negociación, dentro de normas democráticas y de diálogo, reflejándose en un documento que contempla la diversidad de intereses en relación con la educación de personas adultas, con justicia en las relaciones de género. Otro aporte fue constatar que el acumulado de conocimientos del movimiento es en sí mismo una demostración de lo que significa el aprendizaje de las personas adultas y su posibilidad de socializarlo, con propósitos de renovación de las actoras y los actores.

Fueron eventos preparatorios: i) el Foro Internacional sobre Género y Educación de Personas Jóvenes y Adultas, realizado en Octubre de 1996 en Río de Janeiro, revelando la dimensión educativa de las prácticas del Movimiento de Mujeres, a través de diversos talleres: género, educación y salud, economía, formación de formadoras y el taller de lobby; ii) las conferencias regionales preparatorias, incorporando el ideario de género en los documentos; iii) en Chiang Mai, el Seminario Taller: para la promoción del empoderamiento de las mujeres a través del aprendizaje de las personas adultas convocada por la UNESCO, donde se retomó la preocupación por la justicia en las relaciones de género, produciendo el lema bajo el participaron las mujeres en Hamburgo

Después de la CONFINTEA se impulsó entre las organizaciones de mujeres un trabajo de seguimiento al Plan de Acción, el cual dejó como resultados varios informes alternativos, a los informes oficiales de los gobiernos.

Los *compromisos y acuerdos* seleccionados por las mujeres para el monitoreo, se refieren fundamentalmente al quinto y sexto compromisos:

Del quinto compromiso:

“Estableceremos políticas, objetivos y metas que aumenten la igualdad de condiciones, bienestar y oportunidades de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a la salud, nutrición, alfabetización y educación...”. “Formularemos o fortaleceremos las políticas y prácticas que permitan que la mujer participe plenamente en el trabajo remunerado y en el empleo con medidas para la promoción de grupos postergados...”

Del sexto compromiso

“Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educación de niñas y mujeres reconociendo que invertir en la educación de la mujer es el elemento clave para alcanzar la igualdad social ...”. Prepararemos programas de educación de base amplia que promuevan y fortalezcan el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales incluido el derecho al desarrollo, que promuevan la tolerancia y la diversidad...”

Los acuerdos de la conferencia que se refieren en específico a la educación de las mujeres. Están consignados en los temas 1 y 4 y están relacionados y reafirman algunos acuerdos del punto B de la plataforma de Beijing. “Educación y capacitación para las mujeres”

Tema 1. Educación De Adultos Y Democracia: El Desafio Del Siglo Xxi

12. Aumentar la participación de la comunidad

b. Promoviendo la capacidad de liderazgo entre las personas adultas en particular entre la mujeres, capacitándolas así para que participen en las instituciones del Estado, el mercado y la sociedad civil.

13. Fomentar la conciencia acerca d los prejuicios y la discriminación de la socaiedad

b. Tomando medidas a fin de eliminar la discriminación en la educación a todos los niveles, ya se trate por motivos de género, raza, lengua, religión, origen, discapacidad, u otro tipo

c. Aplicando programas de educación gracias a los cuales hombres y mujeres comprendan las relaciones entre los géneros y la sexualidad humana en todas sus dimensiones.

Tema 4. Educación de adultos, igualdad y equidad en las realciones entre hombre y mujer, y mayor autonomía de la mujer

29. Promover la capaci tación y al autonomía de la mujer y la igualdad entre los géneros mediante la educación de la personas adultas

a. Reconociendo y corrigiendo la marginación permanente y la negación de acceso y de igualdad de oportunidades a una educaaión de calidad a que se ven todavía sometidas las niñas, jóvenes y mujeres a todos los niveles.

d. Eliminado la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a todos los sectores y niveles de educación.

g. Suprimiendo los obstáculos que entorpecen el acceso a la educaión formal y no formal en el caso de las adolescentes embarazadas y jóvenes madres.

j. Adoptando medidas legislativas, financieras y económicas adecuadas y aplicando poíticas sociales que garanticen una participación satisfactoria de la mujer en la educación de personas adultas, eliminado los obstáculos y facilitando un entorno que apoye el proceso educativo.

31. Promover el derecho al trabajo y el derecho a la educación depersonas adultas relacionada con el trabajo

b. Haciendo que la eduación de personas adultas relacionada con el trabajo inculque las competencias y aptitudes específicas para la incorporación al mercado de trabajo y la movilidad y mejore la capacidad de las personas de participar en modelos diversificados de empleo.

Sexta Conferencia Internacional de Educación de Personas Adultas - CONFINTEA VI

La confintea VI se celebró en Belém do Pará – Brasil, en 2009, con un proceso previo de cinco conferencias regionales preparatorias: México, Nairobi, Túnez, Budapest y Seúl. Con estos insumos se preparó el documento preliminar de debate que dio lugar a lo que se presentaría después como el “Marco de acción de Belém”.

El proceso preparatorio así como la realización de la conferencia mostró los pocos avances de los países en al cumplimiento del Marco de Acción de la Confintea V y poca fuerza en los compomisos por parte de los países participantes y plantea un reto de cara a futuras conferencias de perfeccionar la finalización del proceso de consulta y construcción colectiva a los informes nacionales y regionales, para que la declaración final sirva para pautar más seria y responsablemente las acciones de los Estados miembros.

En lo que concierne al contenido del Marco de acción de Belém, es necesaria una mirada que evalúe los doce años que nos separan de Hamburgo; es importante comprender que ocurrido en el campo de la educación de adultos en el período comprendido entre 1997 y 2009 no puede ser

analizados de forma homogénea. Los compromisos de Hamburgo no fueron plenamente asumidos, y por lo tanto permanecen aún como referencia para los países. Por otro lado, el Marco de acción de Belém consolida concepciones y conceptos fundamentales, especialmente para los países de América Latina, África y Asia, cuando incide en la perspectiva de entender la defensa de la educación de personas jóvenes y adultas considerando a estas personas como sujetos de un derecho fundamental; y reafirma la necesidad de que exista un compromiso firme de políticas de Estado con financiación, evaluación y seguimiento de las acciones dirigidas para procesos formales e informales de educación y aprendizajes a lo largo de la vida; destaca la importancia de la acción de la alfabetización como parte inherente de la educación, por lo tanto precisa ser considerada como un continuum; reconoce la diversidad y pluralidad que caracteriza a los sujetos que demandan la educación de jóvenes y adultos.

C. AGENDA DE DESARROLLO POST2015 – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde hace cerca de tres años fue convocada por parte de las Naciones Unidas la comunidad internacional para proyectar una nueva agenda de desarrollo, en vista de la cercanía del 2015, año en el cual se devió vencer el plazo para el cumplimiento de los ODM. Varias posturas se plantearon por parte de las organizaciones de mujeres y feministas, variando entre dos posturas: dejar eso de las agendas internacionales sin mayor atención pues no se ve interés por su cumplimiento; presionar aún más para que esas agendas se cumplan y fijar nuevos plazos, nuevos compromisos, nuevos asuntos en nuevas agendas. Lo cierto es que la sociedad civil ha llevado este debate a escenarios como la Cumbre de los Pueblos en Brasil, encuentro alternativo a la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible Río+20 (15 al 23 de junio, 2012), Foro Social Mundial de Túnez (26 al 30 marzo de 2013), ligando el derecho humano a la educación al logro del conjunto de los derechos políticos, sociales, culturales y económicos para todos y todas.

Por parte de los movimientos por el derecho a la educación la presión que más fuerza ha tenido es por un marco de acción 2015-2030 para la educación; sobre el cual se han dejado bases firmes en el Foro de Corea, y en las recientes conferencias de financiación para el desarrollo. Mas acciones y gestiones se requieren.

1. Foro Mundial de Educación 2015

La gran expectativa acerca del destino de la educación en la agenda Post2015 estuvo centrada en la posibilidad o no de contar con un evento mundial que señalar derroteros para el futuro, ya que en el 2015 se cumplía el plazo para alcanzar tanto las metas de la EPT como los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, acordados en el año 2000. A fines de 2014 se hizo realidad este anhelo con la convocatoria de la UNESCO al Foro Mundial, para ser realizado en mayo de 2015 en Incheon-Corea del Sur y que sería antecedido por el Foro de Organizaciones No Gubernamentales. En este foro se acordará y adoptará una nueva agenda de educación al año 2030.

Desde 2011, la comunidad educativa venía debatiendo el sentido y contenido de la agenda de educación Post2015, proceso durante el cual se aprobó el acuerdo de Mascate, en la Reunión Mundial de EPT de 2014 en Omán, el cual incidió de manera decisiva en la definición del objetivo único sobre educación que tendrían los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y de las metas relativas a la educación propuestas por el Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como base para integrar los objetivos del desarrollo sostenible en los planes de desarrollo del periodo posterior al 2015.

El Objetivo de Educación que guía la agenda hacia el 2030 está enunciado como *Asegurar educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos y todas*. Para cuya definición ha sido clave la movilización de las organizaciones no gubernamentales, los movimientos de mujeres, movimientos estudiantiles y de educadores, académicos y activistas, y la Campaña Mundial por la Educación que ha tenido un rol protagónico en el proceso, sea junto a Naciones Unidas, en las instancias de Educación para Todos, como el Comité Directivo EPT, en donde ocupa la vice presidencia.

Los propósitos del Foro de ONG fue plantear nuevos horizontes para el cumplimiento del derecho humano a la educación hacia el 2030, dada la evidencia del no cumplimiento de las metas EPT definidas en el año 2000, la existencia aún de 121 millones de niños y niñas sin acceso a la escolaridad primaria y secundaria, de 781 millones de personas jóvenes y adultas sin habilidades de lectura y escritura; además, de 1/3 de países donde los y las docentes de primaria no cuentan con la formación requerida, y de una caída en la cooperación internacional para la educación de 1.3 billones de dólares entre el 2010 y 2012.

Por este motivo diversas organizaciones de la sociedad civil tomaron la iniciativa de compartir una campaña previa a al Foro de Incheón, entre ellas el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe - CEAAL, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación - CLADE, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Brasil, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- CLACSO, la REPEM, el Consejo Internacional de Educación de Adultos – ICAE. El lema de la campaña fue: “Creemos en una educación transformadora y emancipadora, basada en corrientes críticas y de Educación Popular, que promueven los principios básicos contenidos en el Objetivo de Educación de la agenda post 2015:

- Inclusión, igualdad y no discriminación
- Educación a lo largo de la vida, desde el nacimiento hasta la vida adulta y tercera edad
- Buena educación, con justicia social y ambiental, financiamiento adecuado y mejores condiciones para los y las docentes

El Foro Mundial de Educación finalizó con la aprobación de la Declaración de Incheón sobre la educación del futuro. Declaración adoptada por consenso de las delegaciones representantes de los gobiernos presentes, con algunas pocas aclaraciones en acta de algunos países asiáticos y arabes. La Declaración establece una visión ambiciosa de la educación para todas las personas que se espera alcanzar en los próximos 15 años e insta a los países a proporcionar a todas las personas una educación de calidad, inclusiva y equitativa y con oportunidades de aprendizaje a lo

largo de toda la vida. Hace énfasis en *la educación como derecho humano y como bien público* y en que su ejercicio debe posibilitar el ejercicio del resto de derechos. Considera la educación piedra angular del desarrollo sostenible.

La declaración se basa en una visión compartida de transformar las vidas a través de la educación, mediante acciones que deben garantizar:

- 12 años de educación primaria y secundaria de calidad financiada públicamente, de los cuales deben obligatorios al menos nueve años.
- Al menos un año de educación preescolar gratuita y obligatoria de calidad y garantizar que toda la población infantil tenga acceso a educación, cuidado y desarrollo temprano.
- Abordar todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y desigualdades en el acceso, la participación y los resultados del aprendizaje.
- Reconocimiento de la importancia de la igualdad de género en todos los procesos educativos.
- Educación para todas las personas a lo largo de toda la vida y con la calidad, y mejora de los resultados del aprendizaje.
- Docentes con formación adecuada, con motivación remuneración acorde con su misión.
- Asegurar la educación en países en conflicto y en situación de crisis humanitaria.
- Destinar por parte de cada país, del 4% al 6% de PIB y del 15% al 20% del presupuesto nacional a educación.
- Afirmación de que la responsabilidad fundamental de garantizar la educación es del Estado.

Se espera que esta declaración sea la base para el establecimiento de un Marco de Acción el mismo sentido, con metas e indicadores que concreten el compromiso político y financiero de los países y de la cooperación internacional. Este Marco de Acción 2030 ha de ser una hoja de ruta que los gobiernos abrían de adoptar, inicialmente en Addis Abeba en la conferencia de Financiamento para el Desarrollo CfD, realizada la semana del 13 al 18 de julio, en septiembre en New York en la Cumbre de Desarrollo Sostenible y finalmente en noviembre, en la Conferencia General de la UNESCO.

Ha ratificado el Foro una realidad actual a superar que mantiene aún 57 millones de niñas y niños sin escolarización siendo la mayor parte niñas, 250 millones de niñas y niños que aún no cuentan con las habilidades más básicas de la escolaridad aún cuando más de la mitad han estado cuatro años en la escuela, y 780 millones de personas analfabetas.

2. Agenda de Desarrollo Post-2015

La quinta sesión de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda de desarrollo post-2015 se llevó a cabo en mayo 2015 en la Sede de la ONU en Nueva York. Esta sesión se centró en el seguimiento y revisión de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y abordó otros temas como los objetivos, las metas y los indicadores de proceso. Los Estados Miembros debatieron las propuestas de 6 temas para los diálogos interactivos de la Cumbre Post2015, estos fueron: 1) Acabar con la pobreza y el hambre; 2) La lucha contra las desigualdades, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y no dejar a nadie atrás; 3) Fomentar la transformación económica

sostenible; 4) La protección del planeta y la lucha contra el cambio climático; 5) La construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas para lograr el desarrollo sostenible; 6) Cumplir con una asociación mundial revitalizada.

Por su parte el Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015: “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta” presenta una guía para lograr la dignidad en los próximos 15 años. Se propone una agenda universal y transformadora para el desarrollo sostenible basada en derechos, en que las personas y el planeta ocupan un lugar central. Se establece un conjunto integrado de seis elementos esenciales para ayudar a enmarcar y fortalecer la agenda de desarrollo sostenible y asegurar que la ambición y la visión expresadas por los Estados Miembros se comuniquen y se ejecuten a nivel de los países: a) dignidad: acabar con la pobreza y luchar contra las desigualdades; b) garantizar una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños; c) prosperidad: desarrollar una economía sólida, inclusiva y transformadora; d) planeta: proteger nuestros ecosistemas para todas las sociedades y para nuestros hijos; e) justicia: promover sociedades seguras y pacíficas e instituciones sólidas; y f) asociación: catalizar la solidaridad mundial para el desarrollo sostenible. Estos elementos se concretan en el marco de la nueva agenda para el desarrollo:

“La eliminación de la pobreza no es un gesto de caridad. Es un acto de justicia. La pobreza, como la esclavitud o el apartheid, no es algo natural, sino una creación humana y, como tal, puede ser erradicada por las acciones de los seres humanos. En ocasiones el peso de ser grande recae sobre los hombros de una generación. Ustedes pueden ser esa gran generación. Dejen que su grandeza florezca.” Nelson Mandela

Los objetivos de desarrollo sostenible previstos para ser adoptados por la Cumbre de Desarrollo de 2015 son:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y

sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

3. Financiación para el Desarrollo

El evento previo a la Cumbre del Desarrollo Post 2015 de septiembre próximo, donde se han de tomar decisiones claves sobre la viabilidad de la nueva agenda para el desarrollo es la *Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo* en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, la cual se desarrolla simultáneamente con el desarrollo de nuestro diplomado.

El marco del FfD 2015 es el resultado de dos Conferencias Internacionales previas sobre FfD: a) el *Consenso de Monterrey* de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, 2002; b) la *Declaración de Doha* sobre Financiación para el Desarrollo, documento Final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, 2008. Los productos de las conferencias establecen las modalidades para la colaboración internacional entre los países para acordar lo que se haría en el área de financiación para satisfacer las necesidades globales de desarrollo, como la (re)distribución, asignación y uso globales de los recursos financieros. La FfD es el único espacio global para acordar y debatir las prácticas económicas y financieras que tienen un efecto profundo sobre las mujeres y el desarrollo.

El Foro FfD de Addis Abeba tendría que elaborar un nuevo marco para dar continuidad a lo acordado en Monterrey y Doha. También respaldaría la financiación e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sustituirán a los ODM. En preparación del mismo se ha determinado que el mismo debería revitalizar y fortalecer la financiación para el desarrollo mediante la identificación de los obstáculos para el logro de los objetivos, teniendo en cuenta actual panorama cambiante de la cooperación para el desarrollo, además de explorar las sinergias de las fuentes de financiación en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta elementos, como: la movilización de recursos nacionales por parte de los gobiernos, a través de ingresos fiscales y otros mecanismos; la movilización de recursos internacionales para el desarrollo (Ayuda Oficial al Desarrollo –AOD); el comercio internacional como motor para el desarrollo; la asistencia económica y técnica; la deuda externa; asuntos

sistémicos (desigualdades propagadas por las instituciones multilaterales y las actuales estructuras financieras) La importancia relativa de cada fuente, y las dificultades para acceder a algunas de esas fuentes, será diferente en países de rentas bajas y en estados frágiles o afectados por conflictos, países de rentas medias con un acceso limitado al mercado, y países de rentas medias con acceso al mercado.

Financiamiento: ¿Por qué importa para las mujeres y las niñas?

De acuerdo con ONU Mujeres, los procesos del financiamiento del desarrollo deben permitir a las mujeres dar su opinión acerca de dónde se construyen los pozos de agua en las aldeas, la garantía de que los programas de transferencia de efectivo sean beneficiosos para todas las personas, así como asegurarse de que las mujeres dispongan de clínicas de salud materna cerca de sus hogares y puedan acceder a ellas cuando las necesitan-, el financiamiento para la igualdad de género es el medio de verificar que las necesidades de las mujeres sean satisfechas por la planificación para el desarrollo.

Para que el desarrollo se extienda a las personas en todo el mundo, se requiere un financiamiento adecuado de modo que los compromisos asumidos por las y los líderes mundiales puedan traducirse en acciones, para ello se requieren esfuerzos dirigidos, como por ejemplo, si las mujeres no pueden acceder al transporte seguro o a servicios de atención infantil asequibles, pocas podrán aprovechar los importantes programas sociales o de formación profesional. Pero durante décadas la inversión en el empoderamiento de la mujer ha sido insuficiente, lo que ha obstaculizado los avances en materia de derechos de la mujer e igualdad de género.

Afirma ONU Mujeres que los conocimientos, la tecnología y el dinero para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer existen, y que es el momento de tomar opciones importantes, con compromisos para el financiamiento nuevo en cuanto escala, alcance y calidad, así poder aplicar los objetivos de igualdad de género de la agenda de desarrollo Post2015. Las mujeres de todo el mundo necesitan inversiones y recursos dedicados y consistentes.

Al finalizar la Tercera Conferencia FfD el 18 de julio, constata la delegada de la REPEM que los documentos aprobados por los Estados Miembros no satisfacen a las Organizaciones de la sociedad civil –OSC- ni el Grupo de Trabajo de Mujeres³. El Grupo de Mujeres de Trabajo sobre Financiación para el Desarrollo (WWG en FpD), expresó su profunda decepción con la *Agenda de Addis Abeba Acción –AAAA-* aprobada.

Para las organizaciones de derechos feministas y de las mujeres el Documento Final sobre la Financiación para el Desarrollo no permite eliminar los obstáculos globales para el desarrollo y cambiar el equilibrio de poder en la arquitectura financiera internacional, con el fin de abordar las cuestiones sistémicas y crear las condiciones para promover, proteger y cumplir los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres. Falla también en reconocer la dimensión macroeconómica del no remunerado trabajo doméstico y del cuidado, y la necesidad de reducirlo

³ El Grupo de Trabajo de Mujeres en Financiación para el Desarrollo es parte de la comunidad de la Sociedad Civil FpD, que es más amplio y que contribuye activamente a fijar las posiciones comunes de las OSC

y redistribuirlo entre el Estado, el sector privado, las comunidades, las familias, los hombres y las mujeres.

El AAAA podría dejar la impresión de ser fuerte en aspectos de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres. Sin embargo, mientras que la AAAA, señala en el primer párrafo el compromiso de respetar todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y que los Estados miembros asegurarán la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas; carece de un enfoque sobre el ser humano integral, coherente. Los Estados miembros se basan en un lenguaje previamente acordado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, Doha), algunos de los cuales consolidan formulaciones regresivas mientras otros confían en gran medida en las contribuciones del sector privado para el logro de la igualdad de género.

Por otra parte, algunas de las referencias acerca de los derechos de la mujer en el documento final muestran fuertes tendencias hacia la instrumentalización de la mujer y de la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como medio para lograr el crecimiento económico, aumentar la productividad y mejorar los resultados económicos. Esta referencia está limitando el lugar de la mujer y sus derechos humanos, establecido en la fundación de la ONU.

En el documento final ha reducido la integridad de un programa de Financiación para el Desarrollo - FpD. En varios puntos, se ha producido un retroceso grave de los compromisos asumidos en Monterrey (2002) y Doha (2008) El potencial de la eliminación de los obstáculos globales para el desarrollo, así como el establecimiento de prioridades, políticas y normas para la financiación del Programa para el Desarrollo ODS 2015, publicando y permitiendo la plena aplicación de otros programas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los críticos de los derechos de las mujeres, tales como la Plataforma de Beijing de Acción y el Programa de Acción de El Cairo, está severamente restringido.

La asociación mundial entre países desarrollados y en desarrollo establecidos en el Consenso de Monterrey ha sido debilitado por: i) la promoción de asociaciones entre múltiples interesados, ii) la falta de compromiso de los países desarrollados para abordar los problemas sistémicos en las Naciones Unidas (ONU), iii) la falta de reconocimiento y el respeto del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR) y, iv) para acordar una Comisión FpD.

4. Retos de mediano y largo plazo

En el caso de la REPEM y las organizaciones aliadas por el derecho a la educación, hemos de continuar y fortalecer:

1. Las movilizaciones y los procesos de incidencia internacional, mediante el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, para que el Marco de Acción Post2015 esperado, se concrete y cumpla, teniendo como documento orientador del análisis *La Declaración del Foro de las ONG 2015: Hacia el Derecho a la Educación Pública, Inclusiva y de Calidad y el Aprendizaje a lo largo de toda la vida después de 2015*, que reafirma que la educación es un derecho.

2. En el ámbito nacional hemos de mantener una presión y un debate constantes por logra la consolidación de una mirada sobre la educación que unifique y no fraccione, los diferentes niveles y modalidades educativas de los sistemas nacionales, así como las responsabilidades de las instancias intergubernamentales encargadas de los mismos. La garantía del derecho a la educación para todas y todos, a lo largo de toda la vida, dependerá de superar los espacios estancos entre educación para la primera infancia, la educación básica (preescolar, primaria y secundaria inferior), la educación media (secundaria superior), la educación superior o terciaria (técnica, tecnológica, profesional); la educación no formal o para el trabajo y la ciudadanía; la educación informal, etc.

3. Otro gran reto es la consolidación del movimiento por la educación para las niñas y las mujeres, y la educación no sexista, al interior de todos los movimientos de mujeres y feministas. Todos esos movimientos realizan actividades de educación entre mujeres y como integrantes de grupos familiares reciben los efectos de las políticas y las prácticas educativas discriminatorias y patriarcales. De la misma manera, incidir insistentemente para que en los espacios mixtos de lucha por el derecho a la educación se incluya la perspectiva de las mujeres y de equidad de género en sus agendas y proyectos.

BIBLIOGRAFÍA

- CENDALES Lola, MEJÍA Marco Raúl, MUÑOZ Jairo (c y d) 2013. *Entretejidos de la educación popular en Colombia*. CEAAL/Ediciones desde Abajo. Bogotá.
- DVV Internacional. 2014. *Comunidades*. Educación de Adultos y Desarrollo, N° 81. DVV/ICAE. Bonn.
- ECCHER Celita. GEO-REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe).
- ECCHER, Celita. 2001. *Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe REPEM*. GEO-REPEM www.vsy.fi/eaea/eng/confintea/doc/mirada.html
- GÓMEZ, Rosa Magaly. 2000 *Igualdad y Equidad, mucho más que palabras*. LA RED VA. Guatemala
- IPPF (International Plannet Parenthood Federation) 2015. *Financiación para el Desarrollo: resumen explicativo*. IPPF
- ISIS Internacional. 1994. *Hacia Beijing 95. América Latina y el Caribe*. ISIS Internacional/FEMPRES N° 1, enero/febrero. Santiago Chile.
- MOUFLE Chantal. 1992. "Ciudadanía y feminismo". *Feminists Theorize the Political*, ed. Judith Butler and Joan W. Scott, Routledge. Reproducción con autorización por *Debate feminista*. Instituto Nacional Electoral/Unifem.
- OLEA M. Cecilia y VARGAS V. Virginia. 2000. "Los Senderos hacia las Cumbres". *Las apuestas inconclusas. El Movimiento de Mujeres y la IV Conferencia Mundial de la Mujer*. Flora Tristán. Lima.
- ONU MUJERES. Acerca de ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women#sthash.10fCDv2V.dpuf>
- ONU MUJERES. 2015. *Financiamiento: ¿Por qué importa para las mujeres y las niñas?* <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/financing-for-gender-equality>
- NACIONES UNIDAS. 2014. *Síntesis Secretario General ONU sobre Post 2015*. Naciones Unidas Asamblea General, diciembre 4. New York.
- REPEM-CEAAL. 1998. *entrenos. Boletina de la Red de Educación Popula entre Mujeres*. Año 2, N°3 noviembre. La Paz - Bolivia, Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM.
- REPEM. 1996. *En Transición al siglo XXI: Género y educación de personas Jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe. Documento de trabajo para las reuniones hacia la Conferencia Regional Preparatoria de la Quinta Confintea V*. REPEM-CEAAL. Montevideo.
- REPEM - Zona Andina. 1999. *CONFINTEA V Educación de Jóvenes y Adultos*. Cochabamba - Bolivia, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes - CERAL - UNESCO.
- REPEM. 2000. *Informes Beijing+5, I a XII*. LA RED VA, Montevideo. laredva@chasque.apc.org
- REPEM. 2014. *REPEM VIRTUAL. Nuevos Caminos de Educación Popular Feminista con Tecnologías de Información y Comunicación –TIC*. REPEM. Colombia.
- UNESCO. 1990. *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para satisfacer las Necesidades de Aprendizaje Básico*. Jomtiem – Tailandia

UNESCO. 2014. *Igualdad de Género. Patrimonio y Creatividad*. UNESCO. Argentina. Ver libro digital.

<http://www.unesco.org/culture/Gender-Equality-and-Culture/flipbook/es/mobile/index.html#p=16>